

AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **TORDESILLA/2015/000005** Fecha de publicación: **8 Julio de 2015**

Anuncio de formalización

1. Entidad adjudicadora

a) Entidad (Organismo)

+ Órgano de contratación de la entidad

b) Dependencia que tramita el expediente

c) Número de expediente

d) Dirección de Internet del perfil de contratante

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato

b) Descripción

d) CPV (Referencia de nomenclatura)

g) Medio de publicación del anuncio de licitación

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación

3. Tramitación y procedimiento

a) Tramitación

b) Procedimiento

4. Presupuesto base de licitación

- a) Los tipos máximos de licitación, conforme a las distintas colaboraciones son los siguientes: intereses de demora el 40 % 3.- Por la colaboración en la tramitación de expedientes de fallidos en I de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sobre el importe principal ingresado el 12 de diciembre, General Tributaria, sobre el importe principal ingresado el 12% 5.- Por la colaboración en recauden en las circunstancias y casos previstos en el artículo 127, apartados a), b) y c) del Reglan rebajarlos en su cuantía. No serán válidas y serán rechazadas aquellas proposiciones que excedan precios máximos detallados anteriormente no se encuentra incluido el Impuesto sobre el Valor Añz

5. Formalización

a) Fecha

b) Contratista

AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **TORDESILLA/2015/000005** Fecha de publicación: **8 Julio de 2015**

c) Importe o canon de adjudicación

6. Otras informaciones

Resolución nº 369/2015, de 29 de junio, por la que se adjudica el SERVICIO DE ASISTENCIA A LA GESTIÓN

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 269/2015, de 15 de mayo, se aprobó el expediente y los Pliegos nec
Con fecha 5 de junio de 2015, en acto interno, se procedió a la valoración de las ofertas presentadas, y se realizó p

Transcurridos los plazos legales y habiéndose presentado la documentación acreditativa de la aptitud para contrat
en la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de del Texto Refundido de la l

PRIMERO.- Adjudicar el contrato DEL SERVICIO DE DE ASISTENCIA A LA GESTIÓN RECAUDATORIA EN VIA
ventajosa, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
Los precios de adjudicación, conforme a las distintas colaboraciones son los siguientes:

1. Recaudación Ejecutiva: sobre las cantidades recaudadas por recargo ejecutivo, recargo de apremio reducido y ordinario el	70 %
2. Recaudación Ejecutiva: sobre las cantidades recaudadas por intereses de demora el	35 %
3.- Por la colaboración en la tramitación de expedientes de fallidos en los que proceda la derivación de la acción administrativa de cobro a responsables subsidiarios y se recauden las deudas pendientes de cobro dentro del plazo voluntario previsto en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sobre el importe principal ingresado el	7%
4.- Por la colaboración en la tramitación de expedientes de fallidos en los que proceda la aplicación de los artículos 78, Hipoteca Legal Tácita, y 79, Afección de Bienes, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sobre el importe principal ingresado el	7%
5.- Por la colaboración en la tramitación de expedientes a los sucesores de personas físicas y personas jurídicas - artículos 39 y 40 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en los que las deudas se recauden en las circunstancias y casos previstos en el artículo 127, apartados a), b) y c) del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante el Real Decreto	7%

AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **TORDESILLA/2015/000005** Fecha de publicación: **8 Julio de 2015**

939/2005, de 29 de julio, sobre el importe principal ingresado el

SEGUNDO.- Formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles a contar c

TERCERO.- Notificar la presente resolución a todos los participantes en la licitación y dar cuenta al Departamento

CUARTA.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurs la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, o bien, con carácter pre del Régimen Local y artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admir

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Tordesillas, a veintinueve de junio de dos mil quince, de todo lo cual como S

EL ALCALDE,

Ante mí,

EL SE

Fdo.: José Antonio González Poncela

Fdo.: Teodosio González del Teso

TORDESILLAS, 8 de julio de 2015.
ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **TORDESILLA/2015/00005** Fecha de publicación: **8 Julio de 2015**
